



Resolución Directoral

Chancay, 21 de marzo de 2023

El Informe N° 080-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2023, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Encargada de la Oficina de Dirección Administrativa, y el Informe Nº 065-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2023, de fecha 08 de marzo del 2023, emitido por la Jefa de Unidad de Logística; donde solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", del Ejercicio Fiscal 2023; donde se incluya mediante adjudicación simplificada la adquisición de pruebas inmunología y bioquímica con equipos de cesión en uso para el departamento de atologia clínica y anatomía patológica del hospital ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, establece respecto a la Formulación del Plan Anual de Contrataciones, que "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2023-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE, de fecha 23 de enero del 2023, se caprueba el Plan Anual de Contrataciones 2023 para el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y sus modificatorias;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; y el numeral 6.2 del artículo 6° de la misma norma acotada, establece "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en qualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Rysolución Nº 014-2019-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, en el numeral 7.6.3. de la Directiva, establece que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere

Que, respecto a las condiciones para el proceso de selección por Adjudicación Simplificada, dispuesto en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF numeral b) del artículo 100 del Reglamento dela Ley N° 30225, Ley de Contrataciones el estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala El Procedimiento de la Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum №0052-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2023, con fecha 11 de enero de 2023, emitido por el Director Administrativo del Hospital de Chancay, requiere adquisición de Suministros e Insumos de Laboratorio para Proceso de Selección con Equipo de Cesión en Uso;

Que, con Informe N° 065-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2023, de fecha 08 de marzo del 2023, emitido por la Jefa de Unidad de Logística, solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", del Ejercicio Fiscal 2023; donde se incluya mediante adjudicación simplificada la adquisición de pruebas inmunología y bioquímica con equipos de cesión en uso para el departamento de patología clínica y anatomía patológica del hospital

que, mediante Informe N° 080-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2023, de fecha 09 de marzo de 2023, entido por la Encargada de la Oficina de Dirección Administrativa; se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", para el percicio Fiscal 2023, a fin de incluir una (01) contratación, cuyos detalles se encuentran en los citados informes;

Estando a lo expuesto, y con el Visto bueno de la Unidad de Logística, la Dirección Administrativa y Asesoría Juridica del Hospital de Chancay y SBS-Dr. Hidalgo Atoche López;

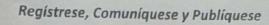
En uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, aprobado por Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 074 y 1173-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", para el Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo una (01) contratación, conforme se detalla:

	DESCRIPCION DEL PROCESO	ОВЈЕТО	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FF.FF
23	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS INMUNOLOGIA Y BIOQUIMICA CON EQUIPOS DE CESION EN USO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS-DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ	BIENES (SUMINISTROS)	S/. 201,576.60	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS.



疈

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD OSPITAL DE CHANGE Y SET DE MANDE LOZE

DY. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS CMP 41634 RNE 43562



- () Dirección Administrativa
- () Asesoria Juridica
- () Unidad de Logistica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Órgano de Control Institucional
- () Archivo

